



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 3178 /15-16

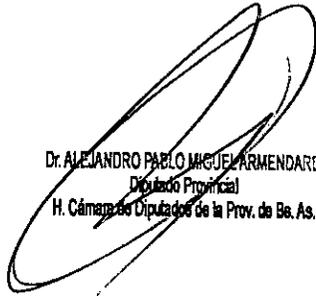


PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el 135° Aniversario de la Escuela Primaria N° 3 "de la localidad de Saladillo, que se cumplirá el 29 de Noviembre del corriente.


Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La escuela primaria N° 3 de la localidad de Saladillo, en sus inicios comenzó a funcionar en la propiedad del Sr. Don Víctor del Carril en el año 1875, a cargo de Alejandro Bellicio como maestro, inaugurándose oficialmente en el ámbito educativo el 29 de noviembre de 1880. Después de varias mudanzas con el paso de los años se hizo imperiosa la necesidad de un espacio propio, adquiriéndolo en 1951. Poseyendo en el presente cuatro salones, una dirección, espacio para el E.O.E, Sum, y un comedor donde se ofrecen los servicios alimentarios de desayuno, almuerzo y merienda.

Cuenta con una matrícula que fue incrementándose con el paso del tiempo, siendo en un momento de 88 alumnos, pasó a ser en la actualidad de 144 alumnos. Lo que llevo a que comience a funcionar en doble turno por falta de espacio, asistiendo de 4° a 7° año en turno mañana y de 1° a 3° año en turno tarde.

Cuenta con un equipo directivo constituido por la Directora y secretaria, con un Equipo de Orientación Escolar, Bibliotecaria, Siete maestras de grado, y tres profesores de música y de inglés, cinco profesores de educación física, profesoras de plástica, y seis cocineros.

Esta escuela que ha resistido los embates de las circunstancias y del tiempo se encuentra celebrando el 29 de Noviembre sus 135 años de vida, merced al compromiso y al trabajo de docentes y padres.

Por todo lo expuesto que pedimos a los señores legisladores que acompañen este proyecto con su voto afirmativo.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL GIMENDARI
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.